

Acuerdo referido a la adaptación de las Juntas de Facultad y Escuela y de sus Juntas de Gobierno al Estatuto de la Universidad Miguel Hernández.

A los efectos de adecuar la composición de la Juntas de Facultad o Escuela, y la constitución de las respectivas Juntas de Gobierno al Estatuto de la UMH, y hasta que se produzcan las elecciones a que hace referencia el artículo 81 de los mencionados Estatutos, y conforme a lo establecido en la disposición transitoria decimoquinta del Estatuto.

El Consejo de Gobierno ACUERDA:

Aprobar la adaptación de las Juntas de Facultad y Escuela y de sus Juntas de Gobierno al Estatuto de la Universidad Miguel Hernández de Elche en los siguientes términos:

A. ADSCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA A LOS CENTROS DOCENTES DE LA UMH.-

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, estarán adscritos a una Facultad o Escuela los miembros de la Comunidad Universitaria que perteneciendo a uno de los epígrafes a), b), d) y e) del artículo 9 de los Estatutos, desarrollen mayoritariamente su función docente en la Facultad o Escuela, los incluidos en los párrafos f) y g) del mismo artículo que desarrollen mayoritariamente su labor en el centro y los incluidos en el epígrafe i) del citado artículo y estén matriculados en el mismo.

Los epígrafes citados del artículo 9 del Estatuto, son:

a) Todos los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios que cuenten con el título de doctor, que presten servicios en la UMH en activo, en comisión de servicios o en servicios especiales que desarrollen mayoritariamente su función docente en la Facultad o Escuela.

b) Todos los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios que no cuenten con el título de doctor, que presten servicios en la UMH en activo, en comisión de servicios o en servicios especiales que desarrollen mayoritariamente su función docente en la Facultad o Escuela.

d) Todos los profesores con contrato en vigor con la UMH que tengan una dedicación equivalente a la de tiempo completo que desarrollen mayoritariamente su función docente en la Facultad o Escuela.

e) Los profesores que presten sus servicios docentes en la UMH por su condición de personal facultativo especialista del ámbito sanitario, y que no estén incluidos

en los epígrafes a) y b), así como los profesores con contrato en vigor con la UMH en régimen de dedicación a tiempo parcial, que desarrollen mayoritariamente su función docente en la Facultad o Escuela.

f) Los funcionarios de carrera o interinos de los cuerpos y escalas del personal de administración que presten sus servicios en la UMH en activo, en comisión de servicios o en servicios especiales que desarrollen mayoritariamente su labor en la Facultad o Escuela.

g) El personal de Administración y Servicios contratado en la UMH de acuerdo con la legislación vigente que desarrollen mayoritariamente su labor en la Facultad o Escuela.

i) Los estudiantes con matrícula efectiva en el primero o segundo ciclo de títulos oficiales impartidos en la Facultad o Escuela.

B. ESTRUCTURACIÓN DE LAS JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA.-

Las Juntas de Facultad o Escuela se estructurarán atendiendo a los siguientes criterios:

1. De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, los miembros actuales de las Juntas de Facultad o Escuela se agruparán en cuatro sectores (I, II, III y IV) correspondientes a los siguientes epígrafes del citado artículo 9:

SECTOR	EPIGRAFE
I	a) y b)
II	d)
III	f) y g)
IV	i)

2. En la Junta de Facultad o Escuela se mantendrán como miembros natos, el actual Decano o Director, el Vicedecano o Subdirector y el Secretario.
3. Se incorporarán a la Junta como miembros natos: el Delegado de Estudiantes de la Facultad o Escuela y el Coordinador del Centro de Gestión del Campus correspondiente.
4. Para determinar los puestos pertenecientes a los miembros no natos y al efecto de garantizar la adecuación de la Junta a lo dispuesto en los artículos 27, 90 y 91 del Estatuto, se determina que el número mínimo de puestos asignados al sector I será igual al mayor de los dos siguientes:
 - o 11 puestos (51.33% del tamaño mínimo de los miembros no natos de la Junta de Facultad o Escuela propuesto por el Estatuto en el artículo 27).
 - o Número de Departamentos que imparten docencia en la Facultad o Escuela que cuenten con al menos un profesor a tiempo completo adscrito a la Facultad o Escuela, al objeto de garantizar la asignación de, al menos, un puesto del Sector I a cada Departamento (art. 90.2.a del Estatuto).

De conformidad con el resultado obtenido, se determinará el número de puestos que le corresponden a cada departamento y en cada sector por centro.

C. ADECUACIÓN DE LAS ACTUALES JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA A LOS ESTATUTOS. CRITERIOS GENERALES.-

Para la asignación de puestos en las Juntas de Facultad o Escuela correspondientes a los miembros no natos y consecuentemente, su adecuación a lo establecido en el Estatuto, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Los miembros electos de las actuales Juntas de Facultad o Escuela se asignarán al departamento y sector que le corresponda de acuerdo con la disposición transitoria decimotercera del Estatuto y se comparará con el número de puestos que le corresponde a cada departamento y sector en cada centro, conforme al resultado obtenido por aplicación del apartado B anterior.
2. Si de la comparación resultara que el número de personas electas en cada departamento y sector del correspondiente centro, es igual o superior al de puestos que le corresponden, éstas mantendrán su condición durante el periodo de mandato por el que fueron elegidos.
3. Si de la comparación resultara que el número de personas electas en el sector I del correspondiente centro, es inferior al de puestos que le corresponden según el apartado B, o que el total de personas electas es inferior a 21 miembros no natos, se estará a lo siguiente:
 - i. En el caso de que no existan profesores adscritos a la Facultad o Escuela que puedan ser elegibles en el sector I en que queden puestos vacantes, se procederá a disolver las actuales Juntas de Facultad o Escuela mediante sesión extraordinaria de disolución. Hasta ese momento, las actuales Juntas permanecerán en funciones.
 - ii. En el caso de que existan profesores adscritos a la Facultad o Escuela que puedan ser elegibles en el sector I de los centros en que queden puestos vacantes, se procederá a realizar las correspondientes elecciones.
 - iii. En el caso de que el número de miembros no natos no pueda alcanzar la cifra de 21 miembros no natos, se procederá a disolver las actuales Juntas de Facultad o Escuela mediante sesión extraordinaria de disolución. Hasta ese momento, las actuales Juntas permanecerán en funciones

D. APLICACIÓN ESPECIFICA DE LOS CRITERIOS GENERALES.-

1. La aplicación de lo regulado en el apartado anterior, requiere el establecimiento de la estructura de los diferentes Centros Docentes en atención a la composición actual de los mismos y a la estructura que deberían tener una vez adaptados, para así determinar en cuáles de ellos se precisa realizar elecciones, cuáles están adaptados y qué Centros han de estar regidos por un Consejo Asesor.
2. A los efectos anteriores y en función de la composición de las actuales Juntas de Facultad y Escuela y de lo establecido en el Estatuto de la Universidad, se establece, conforme se recoge en el Anexo I, lo siguiente: a) composición mínima de las Juntas de Facultad y Escuela, b) composición estatutaria actual de las Juntas de Facultad y Escuela y c) composición de las Juntas de Facultad y Escuela adaptadas a los Estatutos para el curso 2004/2005.

3. En atención a lo anterior se acuerda:

- i. Declarar adaptada al Estatuto de la UMH la Junta de Facultad de Medicina.
- ii. Declarar adaptadas al Estatuto de la UMH, una vez producida las elecciones para cubrir los puestos necesarios en los Departamentos y sectores que se indican a continuación, las Juntas de Facultad y Escuela siguientes:

FACULTAD ESCUELA	O CIRCUNSCRIPCION/SECTOR	PUESTOS POR SECTOR		
		I	II	III
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ORIHUELA	Producción Vegetal y Microbiología		1	
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ELCHE	Agroquímica y Medio Ambiente	1		
	Ciencia y Tecnología de los Materiales		1	
	Estudios Económicos y Financieros	1		
	Farmacología, Pediatría y Química Orgánica	1		
	Ingeniería de Sistemas Industriales		1	
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	Agroquímica y Medio Ambiente		1	
	Biología Aplicada		1	
	Estudios Económicos y Financieros	1		
	Física y Arquitectura de Computadores	1		
	Producción Vegetal y Microbiología	1		
FACULTAD DE CC. SOCIALES Y JURÍDICAS DE ELCHE	Estadística, Matemática e Informática	1		
FACULTAD DE CC. SOCIALES Y JURÍDICAS DE ORIHUELA	Arte, Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales	2		
	Estudios Económicos y Financieros		1	
	Personal de Administración y Servicios			1
FACULTAD DE BELLAS ARTES	Arte, Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales	5	1	
	Personal de Administración y Servicios			1

E. ELECCIONES PARA CUBRIR PUESTOS VACANTES DE MIEMBROS NO NATOS DE LAS JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA.-

A los efectos de adecuación de las actuales Juntas de Facultad o Escuela a los Estatutos, en el caso de que existan miembros de la Comunidad Universitaria adscritos a las mismas que puedan ser elegibles, conforme a lo descrito en el apartado D anterior, se procederá por el Decano o Director a convocar las correspondientes elecciones en aquellos sectores en los que existan vacantes, con sujeción a lo establecido en el Estatuto y a las normas complementarias que, en su caso, determine el Consejo de Gobierno.

F. ELECCIONES DE ESTUDIANTES EN LAS JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA ADAPTADAS A LOS ESTATUTOS.-

1. Una vez adaptadas las Juntas de Facultad o Escuela se determinará el número de puestos que le corresponden al sector IV, mediante la aplicación a dichas Juntas del porcentaje que estatutariamente tienen asignado.
2. El número así obtenido corresponderá al de puestos del sector IV que se han de cubrir en las Juntas adaptadas para cada curso académico.
3. A los efectos del apartado anterior, el Vicerrector de Estudiantes convocará las oportunas elecciones.

G. ELECCIONES A DECANO O DIRECTOR EN LAS JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA ADAPTADAS A LOS ESTATUTOS.-

1. En cumplimiento de la disposición transitoria décima del Estatuto, los Decanos o Directores de Centro que hayan resultado electos por las actuales Juntas de Facultad o Escuela, durante el periodo de tiempo comprendido entre un año antes de la constitución del Claustro Constituyente y dos meses después de la entrada en vigor de los presentes Estatutos, es decir, entre el 20/12/2001 y el 13/12/2004, continuarán su mandato hasta la próxima convocatoria de elecciones a Rector y a Claustro, con independencia de la duración del mismo establecida en los correspondientes reglamentos y con ellos, las Juntas adaptadas a los Estatutos, conforme al procedimiento descrito en el presente acuerdo.
2. Los Decanos o Directores de Centro que no se encuentren en la situación descrita en el apartado anterior, deberán convocar las correspondientes elecciones en el seno de las Juntas adaptadas al Estatuto, conforme al procedimiento descrito en el presente acuerdo, teniendo en cuenta que éstas tendrán lugar con posterioridad a las elecciones que para el curso 2005/2006 se realicen para cubrir los puestos del sector IV..

H. ESTRUCTURACION DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LA FACULTAD O ESCUELA.

Tras la finalización de la adecuación de las Juntas de centro, se procederá a constituir las Juntas de Gobierno de Facultad o Escuela según lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos, del siguiente modo:

1. Serán miembros natos, el Decano o Director, el Vicedecano o Subdirector, el Secretario del Centro, el Delegado de Estudiantes de la Facultad o Escuela y el responsable del Centro de Gestión de Campus.
2. Para determinar los puestos pertenecientes a los miembros no natos y al efecto de garantizar la adecuación de las Juntas de Gobierno a las Juntas de Facultad o Escuela adaptadas, se establece la siguiente estructura:
 - i. Ocho elegidos de entre y por los miembros de la Junta de Facultad o Escuela adaptadas, distribuidos de la siguiente forma:

SECTOR	PUESTOS
I	4
II	2
III	1
IV	1

- ii. Tres elegidos de entre y por los directores de los Departamentos que tengan asignada docencia troncal u obligatoria en el centro.
- iii. Tres designados por el Decano o Director de entre los miembros de la comunidad universitaria que constituyen la Facultad o Escuela, teniendo presente que el Decano o Director deberá hacer uso de la designación para que el mayor número posible de Departamentos cuente con representación en la Junta de Gobierno del Centro.

I. TRÁMITES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA ADAPTADAS.

1. Una vez finalizado el proceso de adecuación de las Juntas de Facultad o Escuela y la constitución de las Juntas de Gobierno de los Centros, el Secretario de la Facultad o Escuela remitirá al Secretario General los certificados correspondientes, indicando la composición de cada órgano.
2. El funcionamiento de las Juntas de Facultad o Escuela, se regirá provisionalmente por su Reglamento de Régimen Interno aprobado en su día por la Comisión Gestora o por el Consejo de Gobierno, en todo aquello que no se oponga a los Estatutos y hasta la aprobación por el Consejo de Gobierno de un nuevo Reglamento.

J. FORMACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE LA FACULTAD O ESCUELA.-

1. A los efectos de adecuación de las actuales Juntas de Facultad y Escuela a los Estatutos, en el caso de que no existan elegibles adscritos

a la Facultad o Escuela en los sectores en que queden puestos vacantes, conforme a lo descrito en el apartado C anterior, se nombrará, tras la disolución de las correspondientes Juntas, un Consejo Asesor conforme a lo establecido en el artículo 27 punto 5 del Estatuto.

2. En el caso de la Facultad de Farmacia, que en el momento de aprobación del presente acuerdo no tiene constituida la correspondiente Junta, se nombrará un Consejo Asesor conforme a lo establecido en el artículo 27 punto 5 del Estatuto.
3. De conformidad con el Estatuto de la UMH, el Consejo Asesor ejercerá sus funciones hasta la convocatoria de elecciones generales de la UMH.

ANEXO I AL ACUERDO DE ADAPTACION DE LAS JUNTAS DE FACULTAD Y DE ESCUELA A LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

COMPOSICIÓN MINIMA JUNTA DE ESCUELA SEGUN ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO

Centro	SECTOR	CIRCUNSCRIPCIÓN	PTC	puestos			
				sector I	sector II	sector III	sector IV
Escuela Politécnica Superior de Orihuela	SECTOR I Y II	AGROQUIMICA Y MEDIO AMBIENTE	10	1	0		
		BIOLOGIA APLICADA	10	1	0		
		BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULA	4	1	0		
		ECON. AGROAMB.I.CARTOGRAF.Y EX	14	1	1		
		ESTADISTICA, MATEMATICA E INFO	7	1	0		
		FISICA Y ARQUITECTURA DE COMPU	8	1	0		
		INGENIERIA	12	2	0		
		PRODUCCION VEGETAL Y MICROBIOL	19	1	1		
		TECNOLOGIA AGROALIMENTARIA	21	2	1		
		SECTOR III PAS				3	
	SECTOR IV	ESTUDIANTES 1 ^{er} Y 2 ^o CICLO					4
TOTAL JUNTA				11	3	3	4

COMPOSICIÓN ESTATUTARIA ACTUAL JUNTA DE ESCUELA

Centro	SECTOR	CIRCUNSCRIPCIÓN		puestos			
				sector I	sector II	sector III	sector IV
Escuela Politécnica Superior de Orihuela	SECTOR I Y II	AGROQUIMICA Y MEDIO AMBIENTE		9	1		
		BIOLOGIA APLICADA		9			
		BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULA		2			
		ECON. AGROAMB.I.CARTOGRAF.Y EX		8	1		
		ESTADISTICA, MATEMATICA E INFO		2	2		
		FISICA Y ARQUITECTURA DE COMPU		6			
		INGENIERIA		7			
		PRODUCCION VEGETAL Y MICROBIOL		12			
		TECNOLOGIA AGROALIMENTARIA		11	1		
	SECTOR III	PAS				13	
	SECTOR IV	ESTUDIANTES 1 ^{er} Y 2 ^o CICLO					40
TOTAL JUNTA				66	5	13	40

COMPOSICIÓN JUNTA DE ESCUELA ADAPTADA A LOS ESTATUTOS CURSO 2005-2006

Centro	SECTOR	CIRCUNSCRIPCIÓN		puestos			
				sector I	sector II	sector III	sector IV
Escuela Politécnica Superior de Orihuela	SECTOR I Y II	AGROQUIMICA Y MEDIO AMBIENTE		9	1		
		BIOLOGIA APLICADA		9			
		BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULA		2			
		ECON. AGROAMB.I.CARTOGRAF.Y EX		8	1		
		ESTADISTICA, MATEMATICA E INFO		2	2		
		FISICA Y ARQUITECTURA DE COMPU		6			
		INGENIERIA		7			
		PRODUCCION VEGETAL Y MICROBIOL		12	1		
		TECNOLOGIA AGROALIMENTARIA		11	1		
	SECTOR III	PAS				13	
	SECTOR IV	ESTUDIANTES 1 ^{er} Y 2 ^o CICLO					23
TOTAL JUNTA				66	6	13	23

COMPOSICIÓN MINIMA JUNTA DE FACULTAD SEGÚN ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO

			puestos			
Centro	Departamentos	PTC	sector I	sector II	sector III	sector IV
Facultad de Medicina	SECTOR I Y					
	BIOLOGIA APLICADA	2	1	0		
	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULA	5	1	0		
	ESTADISTICA, MATEMATICA E INFO	1	1	0		
	FARMACOLOGIA PEDIATRIA Y QUIMI	10	1	0		
	FISIOLOGIA	9	1	0		
	HISTOLOGIA Y ANATOMIA	11	1	0		
	MEDICINA CLINICA	13	1	0		
	PATOLOGIA Y CIRUGIA	25	1	2		
	PRODUCCION VEGETAL Y MICROBIOL	1	1	0		
	PSICOLOGIA DE LA SALUD	18	1	1		
	II	9	1	0		
	SECTOR III PAS				3	
	SECTOR IV ESTUDIANTES 1 ^{er} Y 2 ^o CICLO					4
TOTAL JUNTA			11	3	3	4

COMPOSICIÓN ESTATUTARIA ACTUAL JUNTA DE FACULTAD

			puestos			
Centro	Departamentos		sector I	sector II	sector III	sector IV
Facultad de Medicina	SECTOR I Y					
	BIOLOGIA APLICADA		1	0		
	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULA		1	0		
	ESTADISTICA, MATEMATICA E INFO		1	0		
	FARMACOLOGIA PEDIATRIA Y QUIMI		3	0		
	FISIOLOGIA		2	0		
	HISTOLOGIA Y ANATOMIA		3	0		
	MEDICINA CLINICA		4	0		
	PATOLOGIA Y CIRUGIA		9	2		
	PRODUCCION VEGETAL Y MICROBIOL		1	0		
	PSICOLOGIA DE LA SALUD		4	3		
	II		2	0		
	SECTOR III PAS				6	
	SECTOR IV ESTUDIANTES 1 ^{er} Y 2 ^o CICLO					16
TOTAL JUNTA			31	5	6	16

COMPOSICIÓN JUNTA DE FACULTAD ADAPTADA A LOS ESTATUTOS CURSO 2005-2006

			puestos			
Centro	Departamentos		sector I	sector II	sector III	sector IV
Facultad de Medicina	SECTOR I Y					
	BIOLOGIA APLICADA		1	0		
	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULA		1	0		
	ESTADISTICA, MATEMATICA E INFO		1	0		
	FARMACOLOGIA PEDIATRIA Y QUIMI		3	0		
	FISIOLOGIA		2	0		
	HISTOLOGIA Y ANATOMIA		3	0		
	MEDICINA CLINICA		4	0		
	PATOLOGIA Y CIRUGIA		9	2		
	PRODUCCION VEGETAL Y MICROBIOL		1	0		
	PSICOLOGIA DE LA SALUD		4	3		
	II		2	0		
	SECTOR III PAS				6	
	SECTOR IV ESTUDIANTES 1 ^{er} Y 2 ^o CICLO					11
TOTAL JUNTA			31	5	6	11

COMPOSICIÓN MINIMA JUNTA DE ESCUELA SEGÚN ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO

			puestos				
Centro	Departamentos		PTC	sector I	sector II	sector III	sector IV
Escuela	SECTOR I Y II	AGROQUIMICA Y MEDIO AMBIENTE	1	1	0		
		CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MA	16	1	1		
		ESTADISTICA, MATEMATICA E INFO	10	1	0		
Politécnica		ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCI	2	1	0		
		FARMACOLOGIA PEDIATRIA Y QUIMI	2	1	0		
		FISICA Y ARQUITECTURA DE COMPU	37	4	1		
Superior de		INGENIERIA DE SISTEMAS INDUSTR	26	2	1		
		SECTOR III PAS				3	
		SECTOR IV ESTUDIANTES 1 ^{er} Y 2º CICLO					4
Elche	TOTAL JUNTA			11	3	3	4

COMPOSICIÓN ESTATUTARIA ACTUAL JUNTA DE ESCUELA

			puestos			
Centro	Departamentos		sector I	sector II	sector III	sector IV
Escuela	SECTOR I Y II	AGROQUIMICA Y MEDIO AMBIENTE	0	0		
		CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MA	3	0		
		ESTADISTICA, MATEMATICA E INFO	2	0		
Politécnica		ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCI	0	0		
		FARMACOLOGIA PEDIATRIA Y QUIMI	0	0		
		FISICA Y ARQUITECTURA DE COMPU	10	1		
Superior de		INGENIERIA DE SISTEMAS INDUSTR	7	0		
	SECTOR III	PAS			6	
		SECTOR IV	ESTUDIANTES 1 ^{er} Y 2º CICLO			20
Elche	TOTAL JUNTA		22	1	6	20

COMPOSICIÓN JUNTA DE ESCUELA ADAPTADA A LOS ESTATUTOS CURSO 2005-2006

			puestos			
Centro	Departamentos		sector I	sector II	sector III	sector IV
Escuela	SECTOR I Y II	AGROQUIMICA Y MEDIO AMBIENTE	1	0		
		CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MA	3	1		
		ESTADISTICA, MATEMATICA E INFO	2	0		
Politécnica		ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCI	1	0		
		FARMACOLOGIA PEDIATRIA Y QUIMI	1	0		
		FISICA Y ARQUITECTURA DE COMPU	10	1		
Superior de		INGENIERIA DE SISTEMAS INDUSTR	7	1		
	SECTOR III	PAS			6	
		SECTOR IV	ESTUDIANTES 1 ^{er} Y 2º CICLO			9
Elche	TOTAL JUNTA		25	3	6	9

COMPOSICIÓN MINIMA JUNTA DE FACULTAD SEGÚN ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO

			puestos				
Centro	Departamentos		PTC	sector I	sector II	sector III	sector IV
Facultad de Ciencias	SECTOR I Y II	AGROQUIMICA Y MEDIO AMBIENTE	11	1	1		
		BIOLOGIA APLICADA	13	1	1		
		BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULA	7	1	0		
		ESTADISTICA, MATEMATICA E INFO	18	3	1		
		ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS	1	1	0		
		FISICA Y ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	3	1	0		
		FISIOLOGIA	2	1	0		
		HISTOLOGIA Y ANATOMIA	2	1	0		
		PRODUCCION VEGETAL Y MICROBIOLOGIA	3	1	0		
	SECTOR III	PAS				3	
SECTOR IV	ESTUDIANTES 1 ^{er} Y 2 ^o CICLO					4	
Experimentales	TOTAL JUNTA			11	3	3	4

COMPOSICIÓN MINIMA JUNTA DE FACULTAD SEGÚN ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO

			puestos			
Centro	Departamentos		sector I	sector II	sector III	sector IV
Facultad de Ciencias	SECTOR I Y II	AGROQUIMICA Y MEDIO AMBIENTE	3	0		
		BIOLOGIA APLICADA	5	0		
		BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULA	2	0		
		ESTADISTICA, MATEMATICA E INFO	6	1		
		ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS	0	0		
		FISICA Y ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	0	0		
		FISIOLOGIA	2	0		
		HISTOLOGIA Y ANATOMIA	1	0		
		PRODUCCION VEGETAL Y MICROBIOLOGIA	0	0		
	SECTOR III	PAS			4	
Experimentales	SECTOR IV	ESTUDIANTES 1 ^{er} Y 2 ^o CICLO				13
	TOTAL JUNTA		19	1	4	13

COMPOSICIÓN JUNTA DE FACULTAD ADAPTADA A LOS ESTATUTOS CURSO 2005-2006

			puestos			
Centro	Departamentos		sector I	sector II	sector III	sector IV
Facultad de Ciencias	SECTOR I Y II	AGROQUIMICA Y MEDIO AMBIENTE	3	1		
		BIOLOGIA APLICADA	5	1		
		BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULA	2	0		
		ESTADISTICA, MATEMATICA E INFO	6	1		
		ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS	1	0		
		FISICA Y ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	1	0		
		FISIOLOGIA	2	0		
		HISTOLOGIA Y ANATOMIA	1	0		
		PRODUCCION VEGETAL Y MICROBIOLOGIA	1	0		
	SECTOR III	PAS			4	
Experimentales	SECTOR IV	ESTUDIANTES 1 ^{er} Y 2 ^o CICLO				8
	TOTAL JUNTA		22	3	4	8

COMPOSICIÓN MINIMA JUNTA DE FACULTAD SEGÚN ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO

				puestos			
Centro	Departamentos		PTC	sector I	sector II	sector III	sector IV
Fac. CC.	SECTOR I Y	ARTE, HUMANIDADES Y CC JJ SS	8	2	0		
		ESTADISTICA, MATEMATICA E INFO	1	1	0		
		ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS	15	2	1		
Sociales y	II	FISIOLOGIA	1	1	0		
		PSICOLOGIA DE LA SALUD	31	5	2		
Juridicas	SECTOR III	PAS				3	
	SECTOR IV	ESTUDIANTES 1 ^{er} Y 2º CICLO					4
Elche	TOTAL JUNTA			11	3	3	4

COMPOSICIÓN ESTATUTARIA ACTUAL JUNTA DE FACULTAD

			puestos			
Centro	Departamentos		sector I	sector II	sector III	sector IV
Fac. CC.	SECTOR I Y	ARTE, HUMANIDADES Y CC JJ SS	9	1		
		ESTADISTICA, MATEMATICA E INFO	0	3		
		ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS	13	2		
Sociales y	II	FISIOLOGIA	1	0		
		PSICOLOGIA DE LA SALUD	14	8		
Juridicas	SECTOR III	PAS			7	
	SECTOR IV	ESTUDIANTES 1ª Y 2º CICLO				19
Elche	TOTAL JUNTA		37	14	7	19

COMPOSICIÓN JUNTA DE FACULTAD ADAPTADA A LOS ESTATUTOS CURSO 2005-2006

			puestos			
Centro	Departamentos		sector I	sector II	sector III	sector IV
Fac. CC.	SECTOR I Y	ARTE, HUMANIDADES Y CC JJ SS	9	1		
		ESTADISTICA, MATEMATICA E INFO	1	3		
		ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS	13	2		
Sociales y	II	FISIOLOGIA	1	0		
		PSICOLOGIA DE LA SALUD	14	8		
Juridicas	SECTOR III	PAS			7	
	SECTOR IV	ESTUDIANTES 1ª Y 2º CICLO				14
Elche	TOTAL JUNTA		38	14	7	14

COMPOSICIÓN MINIMA JUNTA DE FACULTAD SEGÚN ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO

				puestos				
Centro	Departamentos			PTC	sector I	sector II	sector III	sector IV
Fac. CC.	SECTOR I Y	ARTE, HUMANIDADES Y CC JJ SS		7	4	1		
Sociales y	II	ESTADÍSTICA, MATEMÁTICA E INFO		1	1	0		
		ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS		11	6	2		
Jurídicas	SECTOR III	PAS					3	
Orihuela	SECTOR IV	ESTUDIANTES 1º Y 2º CICLO						4
TOTAL JUNTA					11	3	3	4

COMPOSICIÓN ESTATUTARIA ACTUAL JUNTA DE FACULTAD

			puestos			
Centro	Departamentos		sector I	sector II	sector III	sector IV
Fac. CC.	SECTOR I Y	ARTE, HUMANIDADES Y CC JJ SS	2	2		
Sociales y	II	ESTADISTICA, MATEMATICA E INFO	2	0		
		ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCI	6	1		
Juridicas	SECTOR III	PAS			2	
Orihuela	SECTOR IV	ESTUDIANTES 1º Y 2º CICLO				10
TOTAL JUNTA			10	3	2	10

COMPOSICIÓN JUNTA DE FACULTAD ADAPTADA A LOS ESTATUTOS CURSO 2005-2006

			puestos			
Centro	Departamentos		sector I	sector II	sector III	sector IV
Fac. CC.	SECTOR I Y	ARTE, HUMANIDADES Y CC JJ SS	4	2		
Sociales y	II	ESTADISTICA, MATEMATICA E INFO	2	0		
		ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCI	6	2		
Juridicas	SECTOR III	PAS			3	
Orihuela	SECTOR IV	ESTUDIANTES 1 ST Y 2 ND CICLO				5
TOTAL JUNTA			12	4	3	5

COMPOSICIÓN MINIMA JUNTA DE FACULTAD SEGÚN ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO

				puestos			
Centro	Departamentos		PTC	sector I	sector II	sector III	sector IV
Facultad de	SECTOR I Y	ARTE, HUMANIDADES Y CC JJ SS	22	10	3		
	II	ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCI	1	1	0		
	SECTOR III	PAS				3	
	SECTOR IV	ESTUDIANTES 1º Y 2º CICLO					4
	TOTAL JUNTA			11	3	3	4
Bellas Artes							

COMPOSICIÓN ESTATUTARIA ACTUAL JUNTA DE FACULTAD

		puestos				
Centro	Departamentos		sector I	sector II	sector III	sector IV
Facultad de	SECTOR I Y II	ARTE, HUMANIDADES Y CC JJ SS	5	2		
		ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS	0	1		
	SECTOR III	PAS			2	
	SECTOR IV	ESTUDIANTES 1° Y 2° CICLO				5
Bellas Artes	TOTAL JUNTA		5	3	2	

COMPOSICIÓN JUNTA DE FACULTAD ADAPTADA A LOS ESTATUTOS CURSO 2005-2006

			puestos			
Centro	Departamentos		sector I	sector II	sector III	sector IV
Facultad de	SECTOR I Y II	ARTE, HUMANIDADES Y CC JJ SS	10	3		
	SECTOR III	ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS	1	1		
	SECTOR IV	PAS			3	
	SECTOR IV	ESTUDIANTES 1º Y 2º CICLO				4
Bellas Artes	TOTAL JUNTA		11	4	3	4

